UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 591 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 24 AGO 2012

Vistos los expedientes promovidos por las bachilleres Marina Flora Cuba Falconí y otras para optar el Título Profesional de Obstetriz; y

CONSIDERANDO:

Que, las bachilleres Marina Flora Cuba Falconí, Ernestina Huallanca Calderón, Marisol Justina Huamaní Calderón y Mabel Jiubetsi Auqui Huamaní, egresadas de la Facultad de Obstetricia, han solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Obstetriz, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Obstetricia ha procesado los expedientes en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo las recurrentes sustentado y aprobado la tesis correspondiente;

Que, asimismo, el Decano de la referida Facultad, con fechas 17 y 16 de agosto de 2012, mediante las Resoluciones Decanales Nros. 095 y 096-2012-FOB-D, ha aprobado otorgar dicho Título Profesional a favor de las solicitantes con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 373-2012-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 21 de agosto de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE OBSTETRIZ a favor de las bachilleres:

1. MARINA FLORA CUBA FALCONÍ
2. ERNESTINA HUALLANCA CALDERÓN
3. MARISOL JUSTINA HUAMANÍ CALDERÓN
4. MABEL JIUBETSI AUQUI HUAMANÍ

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de las interesadas el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General